

GRUPO DE TRABAJO ENCARNACIÓN
NAVEGACIÓN TRAMO COMPARTIDO DEL RÍO PARANÁ (ARGENTINA – PARAGUAY)
05 de enero de 2022 09:30hs

PRELIMINAR Y PARTICIPANTES

Debido a la crítica situación hidrológica de las cuencas navegables y las previsiones meteorológicas de corto y mediano plazo, que indican que la situación hidrométrica seguirá en tendencia negativa para la navegación, se promueve este encuentro con el objetivo de fortalecer las acciones que se encuentran en desarrollo desde el 2019, para el mejoramiento de la vía navegable y su potencialidad para la actividad del transporte fluvial.

Por ello; hoy 5 de enero de 2022 siendo las 09:30 horas se reúnen, mediante plataforma Zoom de esta Comisión, los funcionarios que se detallan a continuación, en el marco de las funciones y acciones previstas para su desarrollo por el Grupo de Trabajo Encarnación:

DELEGACIÓN PARAGUAYA:

- Delegado Ing. Martín A. González Guggiari
- Director de Gestión COMIP: Sr. Pablo Esteche
- Técnico COMIP: Sr. Luis María Jara

DELEGACIÓN ARGENTINA:

- Director de Gestión del Tramo COMIP: Lic. Enrique Guardo
- Técnico de la SSPVNYMM: Sr. Ricardo Caminos

1. Proyecciones de trabajos 2022

Los presentes analizaron y coincidieron en la necesidad de realizar (o actualizar) los relevamientos batimétricos, dado que los existentes datan del año 2019 y se ha detectado la necesidad de relevar en forma completa la traza de la vía navegable.

Asimismo, coincidieron, conforme lo expresaran los técnicos, en que los relevamientos serán un insumo obligatorio para la futura confección de cartografía actualizada.

Los representantes de la Delegación Paraguaya informan que, en el plazo de un mes, se contará con una embarcación de 7,8 mts. de largo por 2,4 de ancho, con capacidad para diez personas, una cabina para cinco personas, un calado de 0,30/0,50, equipada con luz eléctrica auxiliar, un GPS con +/- 10cm de precisión y un ecosonda. Aclaran que una de sus características es que se encuentra soldada y no remachada. Aclaran que la misma será de uso propio de COMIP.

Los asistentes celebran la incorporación al patrimonio de COMIP, de la embarcación y ponderan el uso que podrá hacerse de la misma para el mejor desempeño de los proyectos en desarrollo.



Dra. TERESA ROSA GAGLIATO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

Continuando con los objetivos del Grupo Encarnación se acuerda que los técnicos Luis María Jara y Ricardo Caminos elaborarán el Plan de Relevamiento Batimétrico de pasos para DRAGADO para el corriente año 2022, el que deberá contener la traza completa y la proyección diaria de las acciones a realizar.

2. Dragado de emergencia en Paso Patria

Se informa que el sector naviero de la República del Paraguay ha informado sobre la necesidad de trabajar en un dragado de emergencia, en un paso cercano a la ciudad de Confluencia (Paso de Patria), cuyas zona, coordenadas y extensión se detalla en Anexo adjunto a la presente.

Sobre el particular se informó que este paso fue relevado en el mes de agosto de 2021 y con ello armado un esquema para su dragado, solo restaría realizar el relevamiento de pre dragado.

El Sr. Delegado Paraguayo resalta que es necesario el involucramiento de la ANNP para la realización de este dragado de emergencia e informa que el Ministerio de Obras Públicas del Paraguay acordó con la empresa TOSA para la realización del mismo, ya que se encuentran en zona con embarcaciones disponibles para el cometido.

Se adjunta Anexo I a la presente la documentación correspondiente de la DRAGA IV, matrícula N° 4303-DR de bandera paraguaya, la que estará en actividad para las obras de mantenimiento de la zona referida.

Se da cuenta que la Delegación COMIP informará a la brevedad el esquema y tiempo de trabajo en la zona por parte de la empresa designada a tal fin.

En igual sentido la Delegación Paraguaya informa que se han iniciado nuevamente los trámites para la licitación del dragado del Río Paraná compartido, cuyas ofertas se abrirá el 11/01 próximo.

Se resaltó la necesidad de mantener semanalmente actualizada, entre ambas delegaciones, la información sobre la actividad de la Draga Paraná 01. En relación a esta, informan que la misma se encuentra a disposición para su utilización complementaria con todas las acciones de mantenimiento; principalmente en aquellas zonas que el sector naviero considere críticas. Los representantes de la Delegación Paraguaya consideran que es importante evaluar la tramitación de un permiso permanente para la Draga Paraná 01.

3. Reunión COMIP- EBY

La Delegación Argentina informa que la EBY ha autorizado el ingreso a la COMIP para realizar trabajos de batimetría en zona de la esclusa, a fin de proyectar la ubicación de la zona de amarre en Muelle Norte. Asimismo, aclara que existe un compromiso de trabajo conjunto.



Dra. TERESA ROSA SARATINO
Encargada General
Delegación Argentina Paraguay del Río Paraná

4. Estado de situación Paso Vizcaíno y Entre Ríos

En Anexo II adjunto se incorporan planos y fotografías de las tareas realizadas por la Draga Paraná 01 y se solicita a los Técnicos, el correspondiente sondeo batimétrico para establecer la actual determinante del paso indicado. Dicho sondeo se llevará a cabo a la brevedad y se incorporarán los detalles a la presente.

Asimismo, se solicita a los responsables de la Draga Paraná 01, el movimiento de la misma hacia el paso crítico Entre Ríos para el mantenimiento de su traza. Requiriendo, informen formalmente los detalles del movimiento y periodo aproximado de actividad en zona para dar cuenta a las autoridades con competencia en materia de seguridad y navegación.

Dada la situación descrita “ut supra” y los constantes perjuicios al sistema de transporte que viene acarreado la pronunciada e histórica bajante en las cuencas navegables, se estima necesario reforzar las tareas del Grupo de Trabajo Encarnación, estableciendo una periodicidad de reunión de al menos cada quince días y convocando en cada caso, a los distintos miembros, autoridades, técnicos y proveedores de servicios para garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la República Argentina y la República del Paraguay, mediante notas reversales del 13 de noviembre de 2019.

Dadas las especiales circunstancias producto de la actual pandemia COVID-19, los participantes prestan verbal conformidad con el presente documento y se da por válido todo lo acá expresado, comprometiéndose cada uno de los participantes señalados, a informar a la superioridad competente de cada país.

Sin más para tratar se da por concluida la videoconferencia, proponiéndose como próxima reunión, el próximo miércoles 19 de enero de 2022.



Dra. TERESA ROSA SALATINO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

ANEXOS



Dra. TERESA ROSA SAATTINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

ANEXO I



Dra. TERESA ROSA SARATINO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

REPUBLICA DEL PARAGUAY



ARMADA PARAGUAYA PREFECTURA GENERAL NAVAL

CERTIFICADO DE MATRICULA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley de la Nación N° 928/27 "Reglamento de Capitania" Art. 2° - Inc. (II) Registro de Matricula / "Disposiciones Policiales" Art. 104. / "Sobre Construcción y Reparación de Buques" Art. 187.-

El Prefecto General Naval Certifica que en fecha 02 de diciembre de 2016, ha sido inscripto en el Registro Matriz de Buques Nacionales con Bandera Definitiva, la Draga "DRAGA IV", matricula N° 4303-DR.-

Datos Principales del Buque:

- Eslora Total: 19,60 metros. -
- Eslora de Registro: 19,60 metros. -
- Manga: 05,60 metros. -
- Puntal: 1,70 metros. -
- Arqueo Bruto: 48.-
- Arqueo Neto: 32.-
- Potencia de Bomba de Succión: 800 Hp. -
- Lugar de Construcción: Monte Alegre - Puerto Botánico, Paraguay.
- Año de Construcción: 2016.-
- Material del Casco: Acero Naval. -
- Arqueo N°: 9257.-
- Tipo de Buque: Draga. -
- Singladura Autorizada: Navegación Fluvial Nacional. -
- Propietario: MONTE ALEGRE S.A - RUC: 80023892-3-

Se expide el presente certificado en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los (02) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016). -

Observación: Incorporado a la Flota Mercante Nacional y uso del Pabellón Paraguayo en carácter de **DEFINITIVO**, por Resolución del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones N° 1929 de fecha 03 de noviembre de 2016. Firmado: Econ. Ramón Giménez Gaona - Ministro.

Vencimiento: Sin vencimiento - Matricula Definitiva. -



[Firma manuscrita]

CELSO N. CHAVEZ CABALLERO
Cap N DEM - Jefe de Dpto. Técnico



[Firma manuscrita]
RAUL ALDERETE MARTINEZ
Cap N DEM - Prefecto General Naval



[Firma manuscrita]
Dña. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

Asunción, 10 de diciembre de 2021.-

Señor
PREFECTO GENERAL NAVAL
CALTE LUIS MARINO CIANCIO PETTERS
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de informarles que la empresa **Terminal Occidental S.A., RUC 80061542-5** ha sido adjudicado por Resolución No. 2612/2020 para los trabajos de **"DRAGADO DEL RIO PARAGUAY"** en los tramos de Asuncion a Confluencia, según contrato No. 18/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para lo cual estamos enviando los siguientes equipos en la zona:

- La **"DRAGA IV"** Matricula No. 4303-DR, de bandera paraguaya.
- El **"PONTON II"** Matricula No. 4592-PT, de bandera paraguaya.
- El **"PONTON HOTEL 01", II"** Matricula No. 3160-PORV de bandera paraguaya.
- Y el **"Remolcador de Maniobra RM 7"** Matricula No. 2707 prov., de bandera paraguaya.

Tramos a dragar: Zona del KM 1297 al 1299,5 Paso VUELTA Queso (zona de Humaitá).

Nuestro horario de trabajo será de 12:00 hs a 06:00 hs del día siguiente, con cierre total del paso, para el franqueo de toda embarcación en la zona de trabajo y que solicitamos se respete totalmente por una serie de eventos desafortunados que tuvimos con algunos convoyes al franquear la zona, fuera del horario establecido – según dicta la resolución emitida por la Sección Navegación, de la Prefectura General Naval. –

Adjuntamos para el efecto, la siguiente documentación:

- Resolución No. 2612/2020 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- Contrato No. 18/2021 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- Dictamen No. 952/2021 de la Asesoría Jurídica de la PGN.
- Permiso de trabajo anterior.
- Pago de arancel en Contaduría por **1 (un) mes** de trabajo.
- ROL de nuestras embarcaciones, con el embarque de todos nuestros personales.

Sin otro particular, y en espera de un curso favorable a nuestro pedido aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente. –



Alberto Oviedo
A. Oviedo
Agente Marítimo Matr. 9127
Agente de Transporte Matr. 448
PNC 3.109.142-8



Teresa Rosa Saratino
Dña. TERESA ROSA SARATINO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta del Río Paraná



ARMADA PARAGUAYA
PREFECTURA GENERAL NAVAL
Jefatura Policía Fluvial

INFORME N° 15056/2021 de la Jefatura de Policía Fluvial.

1. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para trabajo de Dragado.
2. **ORIGEN:** Nota de la empresa Terminal Occidental S.A, de fecha 03 de Diciembre de 2021, al Señor Prefecto General Naval CALTE LUIS MARIANO CIANCIO PETTERS.

REFERENCIA: Expediente N° 26141 de la PGN.

3. **ANALISIS:**

La Empresa Terminal Occidental S.A, solicita renovación de permiso para realizar trabajo de Dragado del Rio Paraguay, conforme a la adjudicación por la Resolución N° 2612/2020, en los tramos de asunción a confluencia, según contrato N° 18/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la embarcación "DRAGA IV", Mat. 4303 -DR, el "PONTON II" Mat. N° 4592 -PT, el "PONTON HOTEL 01", Mat. 3160 prov y el Remolcador de Maniobra "RM7", Mat. 2707 - PROV, en la Zona KM 1300,5 AL 1302 lugar denominado Paso Travesía Queso (Zona Humaitá), a partir del 03/12/2021 al 01/01/2022, en horario diurno/nocturno, horario 12:00 HS A 06:00 HS.

TRABAJO A SER REALIZADO:

DRAGADO DEL RIO PARAGUAY.

- La Empresa Terminal Occidental S.A, deberá cumplir las normas de seguridad del personal y material, las Leyes y Resoluciones de Prefectura General Naval y las Leyes Ambientales.
- Los personales habilitados y registrados por la PGN que embarcan para realizar cualquier trabajo o servicios a bordo mediante una autorización escrita concedida por la Prefectura, únicamente podrá hacerlo estando la embarcación amarrada, atracada o fondeada y no en navegación.
- El personal que realizará dicho trabajo deberá estar munido de su respectivo documento de identidad, carnet y sus respectivos equipos individuales de seguridad.
- LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERÁ PASAR POR LA PREFECTURA O DESTACAMENTO DE ZONA AFECTADA, A FIN DE INFORMAR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

4. **CONCLUSION:**

POR TANTO AUTORIZAR LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE, CON LA SALVEDAD QUE LOS MEDIOS FLUVIALES A SER UTILIZADOS DEBERAN ESTAR AL DIA CON LAS DOCUMENTACIONES, COMO ASIMISMO LOS TRIPULANTES Y PERSONAL AFECTADO DEBERAN ESTAR REGISTRADO Y HABILITADO POR LA PGN, EN CUANTO, AL PEDIDO DE CIERRE DE RIO SE DEBERA COORDINAR CON LA PREFECTURA DE ZONA "PILAR" - DESTACAMENTO DE ZONA "HUMAITA", PREVIENDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERA EL EFECTO, INFORMARA POR EL CANAL TECNICO LAS NOVEDADES RELACIONADAS AL DRAGADO.

5. **RECOMENDACIÓN:**

AUTORIZAR EL TRABAJO DE DRAGADO, en las condiciones expuestas más arriba.
PERMISO VALIDO DESDE EL 03/12/2021 AL 01/01/2022, HORARIO 12:00 HS A 06:00 HS.
DIURNO/ NOCTURNO.
PROCESADO POR SO 1° P DANIEL CAZAL.

Asunción, 03 de Diciembre de 2021.



[Firma]
WENCESLAO E. IBARROLA PEREZ
Cap N DEM - Jefe de Policía Fluvial



[Firma]
Dña. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Argentina-Paraguaya del Rio Parana



Asunción, 10 de diciembre de 2021.-

Señor
PREFECTO GENERAL NAVAL
CALTE LUIS MARINO CIANCIO PETERS
 Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de informarles que la empresa **Terminal Occidental S.A., RUC 80061542-5** ha sido adjudicado por Resolución No. 2612/2020 para los trabajos de **"DRAGADO DEL RIO PARAGUAY"** en los tramos de Asuncion a Confluencia, según contrato No. 18/2021 **del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, para lo cual estamos enviando nuestro 2do equipo de DRAGADO en la zona, como refuerzo de los trabajos a realizar en la zona:

- La **"DRAGA III"** Matricula No. 3910-D, de bandera paraguaya.
- El **"PONTON GENERADOR 01"** Matricula No. "EN TRAMITE", de bandera paraguaya.

Tramos a dragar: Zona del KM 1297 al 1299,5 Paso VUELTA Queso (zona de Humaitá).

Nuestro horario de trabajo será de 12:00 hs a 06:00 hs del día siguiente, con cierre total del paso, para el franqueo de toda embarcación en la zona de trabajo y que solicitamos se respete totalmente por una serie de eventos desafortunados que tuvimos con algunos convoyes al franquear la zona, fuera del horario establecido – según dicta la resolución emitida por la Sección Navegación, de la Prefectura General Naval. –

Adjuntamos para el efecto, la siguiente documentación:

- Resolución No. 2612/2020 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- Contrato No. 18/2021 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.
- Dictamen No. 1862/2021 de la Asesoría Jurídica de la PGN.
- Pago de arancel en Contaduría por **1 (un) mes** de trabajo.

El personal que estará trabajando en la zona, es el siguiente:

LADISLADO GALEANO	MARINERO	18.502	1.578.247
IVAN ESPINOLA	MARINERO	18.176	6.610.622
ARNALDO VILLAMAYOR	MARINERO	17.204	6.254.749
JUAN ESPINOLA	MARINERO	24.859	5.389.443

Sin otro particular, y en espera de un curso favorable a nuestro pedido aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente. –



Alberto Oviedo
 Apoderado
 Agente Marino Matr. 9197
 Agente de Transporte Matr. 446
 PNC 3.489.142-8



Teresa Rosa Saratino
 Dra. TERESA ROSA SARATINO
 Prefectura General Naval
 Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná



ARMADA PARAGUAYA
PREFECTURA GENERAL NAVAL
Jefatura Policía Fluvial

INFORME N° 15055/2021 de la Jefatura de Policía Fluvial.

1. **ASUNTO:** Solicitud de permiso para trabajo de Dragado.
2. **ORIGEN:** Nota de la empresa **Terminal Occidental S.A.**, de fecha 03 de Diciembre de 2021, al Señor Prefecto General Naval **CALTE LUIS MARIANO CIANCIO PETTERS**.

REFERENCIA: Expediente N° 26142 de la PGN.

3. **ANALISIS:**

La Empresa **Terminal Occidental S.A.**, solicita renovación de permiso para realizar trabajo de **Dragado del Rio Paraguay**, conforme a la adjudicación por la Resolución N° 2612/2020, en los tramos de asunción a confluencia, según contrato N° 18/2021 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con la embarcación, **DRAGA III, Mat. 3910 D, el PONTON Generador 01 Mat. N° En Trámite**, en la Zona **KM 1300,5 al KM 1302 Paso Travesía Queso (Zona Humaitá)**, a partir del 03/12/2021 al 01/01/2022, en horario diurno/nocturno de 12:00 hs a 06:00 hs.

TRABAJO A SER REALIZADO:

DRAGADO DEL RIO PARAGUAY.

- La Empresa **Terminal Occidental S.A.**, deberá cumplir las normas de seguridad del personal y material, las Leyes y Resoluciones de Prefectura General Naval y las Leyes Ambientales.
- Los personales habilitados y registrados por la PGN que embarcan para realizar cualquier trabajo o servicios a bordo mediante una autorización escrita concedida por la Prefectura, únicamente podrá hacerlo estando la embarcación amarrada, atracada o fondeada y no en navegación.
- El personal que realizará dicho trabajo deberá estar munido de su respectivo documento de identidad, carnet y sus respectivos equipos individuales de seguridad.
- **LA EMPRESA SOLICITANTE DEBERÁ PASAR POR LA PREFECTURA O DESTACAMENTO DE ZONA AFECTADA, A FIN DE INFORMAR LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO.**

4. **CONCLUSION:**

POR TANTO AUTORIZAR LO SOLICITADO POR EL RECURRENTE, CON LA SALVEDAD QUE LOS MEDIOS FLUVIALES A SER UTILIZADOS DEBERAN ESTAR AL DIA CON LAS DOCUMENTACIONES, COMO ASIMISMO LOS TRIPULANTES Y PERSONAL AFECTADO DEBERAN ESTAR REGISTRADO Y HABILITADO POR LA PGN, EN CUANTO, AL PEDIDO DE CIERRE DE RIO SE DEBERA COORDINAR CON LA PREFECTURDE ZONA "PILAR", PREVIENDO TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PERA EL EFECTO, INFORMARA POR EL CANAL TECNICO LAS NOVEDADES RELACIONADAS AL DRAGADO.

5. **RECOMENDACIÓN:**

AUTORIZAR EL TRABAJO DE DRAGADO SEGÚN EL DICTAMEN N° 1862/2021 de la Asesoría Jurídica de la PGN, en las condiciones expuestas más arriba.

PERMISO VALIDO DESDE EL 03/12/2021 AL 01/01/2022 DE 12:00 HS A 06:00 HS. DIURNO/NOCTURNO.

PROCESADO POR SO 1° P DANIEL CAZAL

Asunción, 03 de Diciembre de 2021.



WENCESLAO E. IBARROLA PEREZ
Cap N DEM - Jefe de Policía Fluvial



Dra. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Rio Paraguay



ROL DE TRIPULACION

Embaracion	Matricula	Bandera	Tonelaje	Procedencia	Destino
PONTON HOTEL 01	3160-PROV	PARAGUAYA	53 / 177	TRAVESIA QUESO	KM 1297 al 1299,5 VUELTA QUESO (Y ESCALAS) DRAGADO DEL RIO PARAGUAY (TRAMO SUR)

Certificado	Navegabilidad	Patente
VENCIMIENTO	01/06/2022	31/12/2021

Asuncion, 16 de diciembre de 2021.-

Trabajo de Dragado, zona del KM 1297 al 1299,5 (Vuelta QUESO) - PONTON HOTEL 01, PONTON II, DRAGA IV EL PONTON GENERADOR 01 COMO PARTE DE LA DRAGA III Y EL REMOLCADOR DE APOYO DENOMINADO RM 7.-

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Libreta N°	C.I. N°	Nacionalidad
1	NELSON ROTELA	MARINERO	24.547	3.832.907	PARAGUAYA
2	RAMON RIVEROS	ENGRASADOR	24.545	2.046.762	PARAGUAYA
3	JOSE AYALA	MARINERO	24.543	5.509.771	PARAGUAYA
4	JULIO RECALDE	MARINERO	23.908	3.423.462	PARAGUAYA
5	VICTOR CABAÑAS	MARINERO	14.586	4.697.914	PARAGUAYA
6	HUGO SOSA	MARINERO	24.546	4.943.259	PARAGUAYA
7	SILVINO BLANCO	MARINERO	24.544	7.363.468	PARAGUAYA
8	EDGAR RAMIREZ	MARINERO	21.432	4.506.347	PARAGUAYA
9	FELIX FERREIRA	ENGRASADOR	18.510	4.360.961	PARAGUAYA
10	VICTOR MARMOL	MARINERO	14.096	4.641.521	PARAGUAYA
11	EMILIANO ALARCON	MARINERO	23.997	6.306.296	PARAGUAYA
12	LADISLADO GALEANO	MARINERO	18.502	1.578.247	PARAGUAYA
13	IVAN ESPINOLA	MARINERO	18.176	6.610.622	PARAGUAYA
14	ARNALDO VILLAMAYOR	MARINERO	17.204	6.254.749	PARAGUAYA
15	JUAN ESPINOLA	MARINERO	24.859	5.389.443	PARAGUAYA
16	RICHARD GOMEZ	MARINERO	24.950	5.522.061	PARAGUAYA
17	JUAN PAIVA	MARINERO	20.033	5.001.237	PARAGUAYA
18	RAUL PAREDES	MARINERO	23.586	5.698.005	PARAGUAYA
19	OSCAR LEZCANO	MARINERO	13.090	3.544.215	PARAGUAYA
17	GERARDO CAZAL	COCINERO	11.565	2.357.010	PARAGUAYA

OBS: ROL de estadia en zona de trabajo, por Dragado del RIO PARAGUAY - valido por el periodo de un mes.-

PREFECTURA GENERAL NAVAL
SECCION CABOTAJE
16 DIC 2021
JORGE ACOSTA YUDIS
Cap C PAN - Jefe Sección Cabotaje

Alberto Oviedo
Aponderado
Agente Marítimo Matr. 9167
Agente de Transporte Matr. 446
C.I. 3.439.142-8

Dra. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión para el Desarrollo del Río Paraguay

ROL DE ESTADIA EN PUERTO

Embaracion	Matricula	Bandera	Tonelaje	Procedencia	Destino
RM-7	2707-PROV	PARAGUAYA	5,40 / 18,10	TRAVESIA QUESO	KM 1297 al 1299,5 VUELTA QUESO (Y ESCALAS) DRAGADO DEL RIO PARAGUAY (TRAMO SUR)

Certificado	Navegabilidad	Patente
VENCIMIENTO	13/06/2022	31/12/2021

Asuncion, 16 de diciembre de 2021.-

Trabajo de Dragado, zona del KM 1297 al 1299,5 (Vuelta QUESO) - PONTON HOTEL 01, PONTON II, DRAGA IV
EL PONTON GENERADOR 01 COMO PARTE DE LA DRAGA III Y EL REMOLCADOR DE APOYO DENOMINADO RM 7.-

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Libreta N°	C.I. N°	Nacionalidad
1	OSVALDO DUARTE	PATRON	9.420	2.696.520	PARAGUAYA
2	OSVALDO BRASSEL	JEFE de MAQUINAS	7.429	3.537.399	PARAGUAYA
3	JUAN A GARAY	MARINERO	14.470	3.566,243	PARAGUAYA
4	BRAIAN CHENA	MARINERO	23.386	7.387.560	PARAGUAYA

OBS: ROL de estadia en zona de trabajo, por Dragado del RIO PARAGUAY - valido por el periodo de un mes.-




Alberto Oviedo
 Apoderado
 Agente Marítimo Matr. 9167
 Agente de Transporte Matr. 448
 RUC 3.439.142-8


JORGE ACOSTA YUDIS
 Cap C PAN - Jefe Sección Cabotaje




Dra. TERESA ROSA SARATINO
 SECRETARIA GENERAL
 Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

ROL DE TRIPULACION

Embaracion	Matricula	Bandera	Tonelaje	Procedencia	Destino
PONTON II	4592-PT	PARAGUAYA	9,47 / 31,58	TRAVESIA QUESO	KM 1297 al 1299,5 VUELTA QUESO (Y ESCALAS) DRAGADO DEL RIO PARAGUAY (TRAMO SUR)

Certificado	Navegabilidad	Patente
VENCIMIENTO	01/06/2022	31/12/2021

Asuncion, 16 de diciembre de 2021.-

Trabajo de Dragado, zona del KM 1297 al 1299,5 (Vuelta QUESO) - PONTON HOTEL 01, PONTON II, DRAGA IV EL PONTON GENERADOR 01 COMO PARTE DE LA DRAGA III Y EL REMOLCADOR DE APOYO DENOMINADO RM 7.-

No.	Nombre y Apellido	Cargo	Libreta N°	C.I. N°	Nacionalidad
1	VICTOR MARMOL	MARINERO	14.096	4.641.521	PARAGUAYA
2	FELIX FERREIRA	ENGRASADOR	18.510	4.360.961	PARAGUAYA

OBS: ROL de estadia en zona de trabajo, por Dragado del RIO PARAGUAY - valido por el periodo de un mes.-

[Handwritten signature]
Alberto Oviedo
 Apoderado
 Agente Marítimo Matr. 9167
 Agente de Transporte Matr. 446
 RUC 3.439.142-8

PREFECTURA GENERAL NAVAL
 SECCION CABOTAJE
 ASL
16 DIC 2021

JORGE ACOSTA YUDIS
 Cap C/PAN - Jefe Sección Cabotaje



[Handwritten signature]
Dña. TERESA ROSA SAAVEDRA
 SECRETARIA GENERAL
 Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Rio Paraná



CERTIFICADO DE MATRICULA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley de la Nación N° 928/27 "Reglamento de Capitania" Art. 2° - Inc. (II) Registro de Matricula / "Disposiciones Policiales" Art. 104. / "Sobre Construcción y Reparación de Buques" Art. 187.-

EL PREFECTO GENERAL NAVAL Certifica; que en fecha 19 de noviembre de 2012, ha sido inscripto en el Registro Matriz de Buques Nacionales con Bandera Definitiva la Draga "DRAGA III", con matricula el N° 3910-D.-

Datos Principales del Buque:

- Eslora Total: 19,60 metros. -
- Eslora de Registro: 18,81 metros. -
- Manga: 5,60 metros. -
- Puntal: 1,70 metros. -
- Arqueo Bruto: 41,18.-
- Arqueo Neto: 30,88.-
- Potencia de Maquinas Auxiliares: 1500 kva.-
- Francobordo: N/A.-
- Año de Construcción: 2012. -
- Año de Reconstrucción: 2021. -
- Lugar de Reconstrucción: Astillero Occidental. -
- Tipo de Buque: DRAGA . -
- Material del Casco: Acero Naval. -
- Arqueo N°: 7580.-
- Singladura Autorizada: Navegación Fluvial Nacional. -
- Propietario: MONTE ALEGRE S.A.

Se expide el presente certificado con las actualizaciones pertinentes, en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los 14 días del mes de diciembre de 2021.-

Vencimiento: Sin vencimiento.-



Lino Arnaldo Ascurra Nunez
LINO ARNALDO ASCURRA NUNEZ
Cap N DEM - Jefe del Dpto. Técnico



Calte Luis Mariano Ciancio Petters
CALTE LUIS MARIANO CIANCIO PETERS
Prefecto General Naval



Teresa Rosa Sanatino
Dña. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná





CERTIFICADO DE MATRICULA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley de la Nación N° 928/27 "Reglamento de Capitanía" Art. 2° - Inc. (b) Registro de Matricula / "Disposiciones Policiales" Art. 104.° "Sobre Construcción y Reparación de Buques" Art. 187.-

EL PREFECTO GENERAL NAVAL Certifica; que en fecha 14 de diciembre de 2021, ha sido inscripto en el Registro Matriz de Buques Nacionales de Bandera Definitiva, La Lancha de Carga con Grua "PONTÓN II", matrícula N° 4592-LC.-

Datos Principales del Buque:

- Eslora Total: 12,00 metros.-
- Eslora de Registro: 11,52 metros.-
- Manga: 5,30 metros.-
- Puntal: 1,80 metros.-
- Arqueo Bruto: 32.-
- Arqueo Neto: 10.-
- Año de Construcción: 2019. -
- Lugar de Construcción: Astillero TOSA.-
- Tipo de Buque: Lancha de Carga con Grua.-
- Material del Casco: Acero.-
- Arqueo N°: 9720.-
- Singladura Autorizada: Navegación Fluvial Nacional.-
- Propietario: NAVEGACIÓN DEL SUR S.A.-

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los 14 día del mes de diciembre de 2021.-

1) Incorporado de forma DEFINITIVA a la Matricula Nacional y uso del Pabellón Paraguayo en forma Definitiva, por Resolución del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones N° 2529 de fecha 24 de noviembre de 2021.-Firmado: ARNOLDO WIENZ DURKSEN. – Ministro.

Vencimiento: Sin vencimiento.-



[Signature]
LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap. N DEM - Jefe del Dpto. Técnico



[Signature]
CALTE LUIS MARIANO CIANCIO PETERS
Prefecto General Naval



[Signature]
Dra. TERESA ROSA SANTIAGO
Secretaría General
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná





CERTIFICADO DE MATRICULA

Expedido en virtud de las disposiciones de la Ley de la Nación N°: 928-27 "Reglamento de Capitanía" Art. 2° - Inc. (II) Registro de Matrícula y "Disposiciones Policiales" Art. 104. - "Sobre Construcción y Reparación de Buques" Art. 137.-

EL PREFECTO GENERAL NAVAL Certifica; que en fecha 01 de junio de 2021, ha sido inscripto en el Registro Matriz de Buques Nacionales de Bandera Provisoria, el Pontón "PONTÓN HOTEL 01", matrícula N° 3160-PROV.-

Datos Principales del Buque:

- Eslora Total: 35,70 metros.-
- Eslora de Registro: 34,27 metros.-
- Manga: 14,00 metros.-
- Puntal: 1,90 metros.-
- Arqueo Bruto: 177.-
- Arqueo Neto: 53.-
- Año de Construcción: 2021. -
- Lugar de Construcción: Astillero TOSA.-
- Tipo de Buque: Pontón.-
- Material del Casco: Acero.-
- Arqueo N°: 741.-
- Singladura Autorizada: Navegación Fluvial Nacional.-
- Propietario: TERMINAL OCCIDENTAL S.A.-

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los 01 día del mes de junio de 2021.-

Vencimiento: 01 de junio de 2022.-



LINO ARNALDO ASCURRA NUÑEZ
Cap. N DEM - Jefe del Dpto. Técnico



CALTE LUIS MARIANO CIANCIO PETTERS
Prefecto General Naval

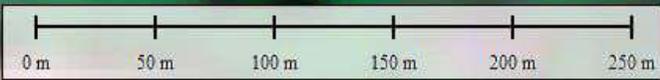
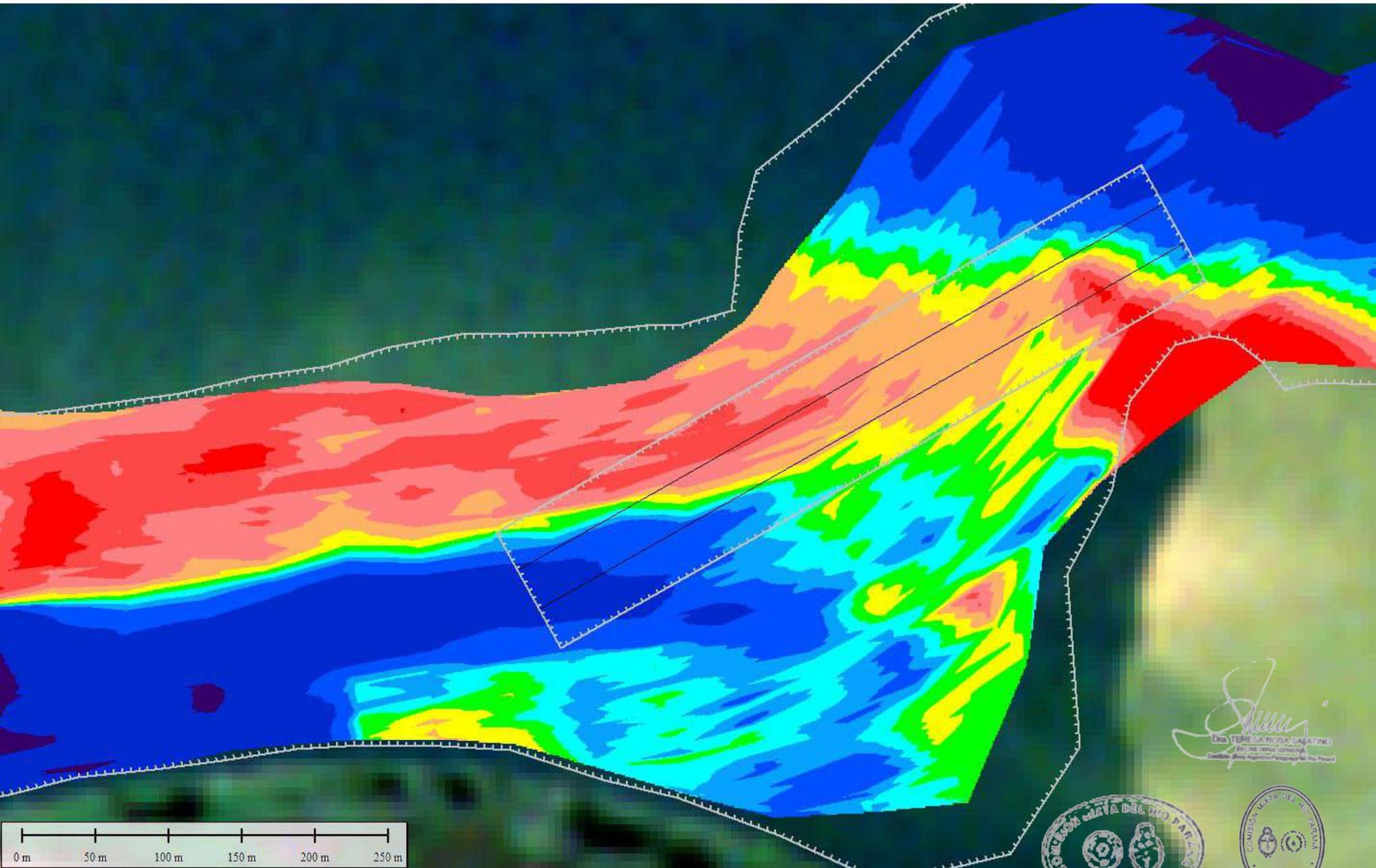
TERESA ROSA SANTIAGO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya-Brasil



ANEXO II



DRA. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná

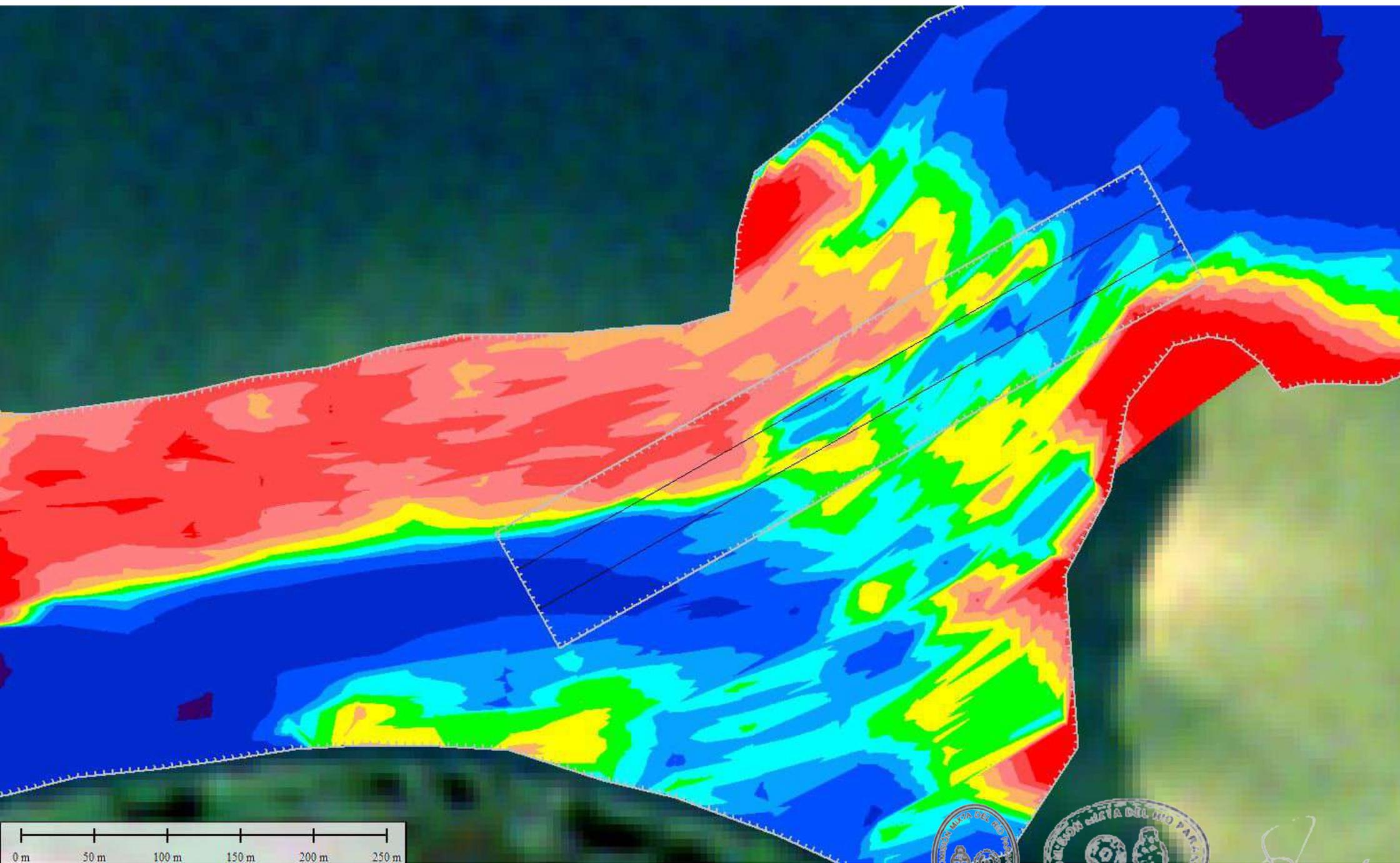


Stella
Dña TERESA ROSA SERRANO
Ingeniera de Sanidad






Dra. TERESA ROSA SANATINO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná



Teresa Rosa
Dña. TERESA ROSA SANTIAGO
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Asesora del Río Paraná



Teresa Rosa Samatino
Dra. TERESA ROSA SAMATINO
SECRETARIA GENERAL
Comisión Mita Argentina-Paraguay del Río Paraná